

# NORMATIVA DE USO GRATUITO DEL ZORNOTZA ARETOA

## **Artículo 1. –Solicitudes**

Las solicitudes deberán realizarse en el impreso de solicitud de locales culturales establecido en el registro de ZELAIETA y con una antelación mínima de una semana.

## **Artículo 2. – Criterios de concesión**

El uso gratuito del Zornotza aretoa se autorizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Que se trate de una asociación cultural o deportiva local o que sean empresas o personas que de forma profesional lleven a cabo actividades de teatro, danza, cine, música u otras culturales las que realicen las peticiones.
- Programación estable y de cine de Zornotza aretoa
- Situación y horarios del personal (de la empresa que gestiona Zornotza aretoa)
- Si se recibieran más de una solicitud por el mismo día, se dará prioridad a la solicitud presentada en primer lugar en el Registro.

## **Artículo 3.- Finalidad del uso de Zornotza Aretoa**

- Cualquier uso deberá ser autorizado por un técnico del área de cultura del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano tras su análisis.
- Las actividades que organicen las asociaciones deberán ser siempre gratuitas, salvo algunos casos especiales, que deberán ser expresamente autorizados por el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano.
- En el caso de que la asociación organice actos deberán adecuarse al horario de Zornotza aretoa y a través del personal de Zornotza aretoa se organizará la impresión y aceptación de las entradas, la organización de los asientos y la apertura y cierre de las puertas.

- Fijar los medios y horarios necesarios en las solicitudes de la empresa cultural para las residencias de teatro, danza y música. Según la misma, los trabajadores de Amorebieta sólo serán acompañados en un horario concreto.
- Por la realización de las residencias de teatro, danza y música en Zornotza aretoa las empresas culturales deberán colocar el logo del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano en carteles, webs y otros soportes de los resultados del trabajo.
- En todos los casos los usuarios no podrán perturbar o impedir la programación, ni perturbar el funcionamiento diario de Zornotza ARETO. Todo lo que se haga fuera de este horario, se hará a criterio de los responsables, teniendo en cuenta el personal y la programación.
- La autorización de uso de Zornotza aretoa no implica que el solicitante pueda utilizar en su interior cualquier lugar o material.
- Este permiso queda especialmente excluido de la Ley de Alquiler Urbano.

#### **Artículo 4. – Derechos y obligaciones de los solicitantes de Zornotza aretoa**

- La persona solicitante se compromete a que todas las personas que vayan a participar en el acto o residencia:
  - Seguir las normas de Seguridad e Higiene de Zornotza Aretoa
  - Respetar el horario autorizado. En el caso de las residencias sobre todo los horarios de entrada y salida, y en el caso de las solicitudes para medios técnicos los horarios concretos del técnico de la sala Zornotza que se ha ofrecido para ello en función de la demanda.
  - Seguir las demás normas indicadas por Zornotza ARETOA en esta normativa o en el otorgamiento de la autorización
- La persona solicitante se responsabilizará de:
  - Dejar el Zornotza Aretoa en el mismo estado en que se encontraba
  - Los daños que puedan producirse en el acto o residencia por mal uso o falta de diligencia
- El permiso no implica que el personal de Zornotza Aretoa vaya a ser destinado a ese trabajo en el caso de residencias, la autorización de uso de equipamiento técnico y material deberá constar en la propia solicitud y la empresa cultural deberá aportar su técnico. El técnico de Zornotza Aretoa utilizará unas horas para explicar el equipamiento, pero dicho tiempo se fijará

previamente y deberá contar con la autorización de un técnico del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano. La entrada y salida inicial para la ejecución de las residencias la realizará el personal de Zornotza Aretoa, pero durante el horario las entradas y salidas quedarán a disposición de la empresa y en caso de necesitar personal para su control correrá a cargo del solicitante el personal extra a contratar.

- En todos los casos no se podrá utilizar el teléfono o los materiales de las oficinas.